



Unión de Rugby de Buenos Aires

Pacheco de Melo 2120 (C1126AAH) - Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858

Buenos Aires, 25 de febrero de 2025.-

Señor
Secretario
Presente

CIRCULAR Nro. 11/25

Ref.: **PUBLICO VISITANTE - Cobro de entradas en los partidos de rugby**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Secretario con relación al tema de referencia a fin de hacerle saber que el Consejo Directivo resolvió, en su reunión del 24/2/25 fijar nuevo precio máximo a cobrar en concepto de entradas (bono contribución):

Precio máximo de las entradas (bono contribución): Se analizó el tema de referencia y se decidió actualizar el valor máximo de las entradas que podrán cobrar los clubes para presenciar los partidos de División Superior de la presente temporada.

Los valores establecidos son los siguientes:

- 1) Se decide fijar en pesos **SEIS MIL (\$6000) como importe MÁXIMO** a cobrar por los Clubes **para el ingreso de las personas mayores de 18 años** en concepto de entrada a los partidos por los Torneos y Campeonatos de División Superior. -
- 2) El precio fijado regirá a partir de esta Circular pudiendo ser modificado por resolución del Consejo Directivo de esta U.R.B.A. en el momento que estime conveniente.-
- 3) **Los MENORES de hasta 14 años tendrán libre acceso a los encuentros a que se refiere esta circular; en cuanto a los menores de 15 a 18 años, es recomendación de este Consejo Directivo que los clubes permitan también el acceso gratuito de los mismos, pero, en el caso que el club decida aplicarles el cobro de entradas, el importe no podrá exceder del 50% del valor de la entrada**
- 4) **Los Clubes no deben cobrar entrada/bono contribución a los jugadores visitantes que van a participar de los partidos**
- 5) Los Clubes deberán informar a esta U.R.B.A. no más allá del 15 de marzo de 2025 el precio fijado para la entrada a los partidos, el que deberá ajustarse a lo indicado en el apartado 1). - Los Clubes que resuelvan no cobrar entrada deberán informarlo por nota a esta Unión hasta dicha fecha. -
- 6) Cuando algún Club resuelva percibir una suma para hacer uso de sus instalaciones sociales además del precio que se fije de acuerdo al apartado 1), ese importe adicional deberá estar indicado en las respectivas entradas.



Unión de Rugby de Buenos Aires

Pacheco de Melo 2120 (C1126AAH) - Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858

Asimismo, deberá indicar claramente en los lugares de acceso, cuáles son los ingresos por los que el público puede acceder sin tener que abonar dicho adicional.

- 7) **Costo de estacionamiento:** se recomienda a aquellos clubes que decidan **el cobro de entradas y de estacionamiento** en sus instalaciones que el valor del Estacionamiento no exceda el valor de **OCHO MIL PESOS (\$8000).** -

Sin más, saludo al Sr. Secretario muy atentamente.



EDUARDO TRAVERS
Secretario